

DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO SOCIALISTA DEL ESTADO DE YUCATAN.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones oficiales, obligan por el solo hecho de publicarse en este diario.

Los asuntos de interés público, son publicados gratuitamente en este periódico.

ESTE ORGANO APARECE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Administración: Palacio del Poder Ejecutivo—Tel. Central Palacio

Registrado como Art. de 2a. Clase, el 12 de Septiembre de 1921.
El "Diario Oficial" se sirve gratuitamente a todas las oficinas públicas.



AÑO XXIX

MERIDA. JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1926

NUM. 8825

Director, JULIO CASTILLO PAZOS

Administrador, ERNESTO RIO AMORA

«HENEQUENOS DE YUCATAN»

S.C. DE R.L.

CONVOCATORIA

El Comité Pleno de "Henequenos de Yucatán", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, convoca a los socios de la misma para una Asamblea General Extraordinaria que deberá tener verificativo el día treinta y uno del actual, a las diez de la mañana, en el local de la Institución, bajo la Presidencia del C. Representante del Gobierno Federal en la misma Cooperativa, fungiendo como Secretario el de este mismo Comité Pleno y con sujeción a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de presencia y declaración que, en atención a ella y a las convocatorias publicadas, hará el C. Presidente de la Asamblea de estar legítimamente instalada.
- II. Lectura de la orden del día.
- III. Soneter a la votación de la Asamblea las reformas a la Escritura de Constitución Social de "Henequenos de Yucatán", S. C. de R. L., que constan en el convenio celebrado entre el Gobierno Federal, representado por el señor Ing. Alberto J. Pani, Secretario de Hacienda y Crédito Público y el señor Dr. Alvaro Torre Díaz, en representación del Gobierno del Estado de Yucatán.
- IV. Designación de las personas que en representación de la Asamblea deben otorgar la Escritura de modificación de la Escritura Social de la Cooperativa.

Mérida, Yuc., a 17 de diciembre de 1926.

HENEQUENOS DE YUCATAN S. C. de R. L.

COMITE PLENO.- SECRETARIA,

F. PAULLADA E.

Comisión Local Agraria del Estado de Yucatán

Estados Unidos Mexicanos.-Mérida, Yuc., Méx.

Aviso a los propietarios de las fincas Mozoncuch, Chulteil, San Joaquín Pancheil y Santa Rita Xixil, del Municipio y Departamento de Sotuta.

En el expediente que se tramita para dotar provisionalmente de ejidos al pueblo de Sotuta, Municipio y Departamento de su nombre, se ha proveído un auto que en lo conducente dice:

"Comisión Local Agraria del Estado, Mérida, Yucatán, noviembre treinta de mil novecientos veinte y seis. Atento el informe que antecede, póngase el censo general y agrario del pueblo de Sotuta en esta Comisión Local Agraria por un plazo improrrogable de treinta días hábiles, a la vista de los propietarios que aparecen en dicho informe para que tomen sus apuntes, y presenten las pruebas y observaciones que estimen pertinentes; pudiendo hacer uso del derecho que les acuerdan los artículos 14 y 20 del propio Reglamento; háganse las notificaciones correspondientes personalmente en los términos de la 2a. parte del artículo 22 reformado del Reglamento Agrario."

Y para su publicación por tres veces consecutivas por el "Diario Oficial" del Estado, a fin de que surta los efectos legales que previene la tercera parte del artículo 22 reformado del Reglamento Agrario vigente, se expide el presente en Mérida, a los veinte y cuatro días del mes de diciembre del año de mil novecientos veinte y seis.

El Presidente,
GUALBERTO CARRILLO P.

El Jefe de la Sec. Tec. Encargado de la Secretaría,
JOSE I. AVILA E.